

Regid.<sup>o</sup> ... de una conformidad nombran por Regidores que  
 sirvan este Empleo en el presente año á Patricio Gomez y  
 José Molino de Traguin por su inteligencia y amargo para  
 ello = Lavilla nombra por Sínd. Gral. á Toré Yelo de  
 Proque = de una conformidad nombran por depositario de  
 Real Conto á Bnre. May. por su intelig. y amargo =  
 Con la misma conformidad los quatro otros de la C. nom-  
 bran por Mayoridmo de Propios á <sup>idm</sup> Bnre. Maxim. trig. =  
 por su abono y capacidad = Por Alguacil Caxcelero y Ter-  
 tero de Ayuntamiento nombran á Toré Gomez Carrasco =  
 por fiel de fho. Religen á el presente Traguin Yelo-  
 Gomez por su legalidad y suficiencia para q. actue en  
 todo lo que le es permitido hasta tanto que se habilite  
 de Evnm. en el Real Consejo cuyo nombram. le tie-  
 ne hecho la C. qual corresponde y avita en el interm.  
 como viene avitiendo á la Junta y Cavildo y demás  
 que ocurre en el Ayuntamiento y juzgado, Respecto año  
 haver Evno. alguno en esta C. = Religen por Agri-  
 mentor y Peitor á Antonio Molino y nombran  
 Cobrador de a Fran. Stg. May. = Para Repartidor y Jovador  
 de las Bulas de la Santa Cruzada á José de Truin  
 de las

Posesiones y }  
 fianzas... } llamado y venido los Sr. Elector Salvador Go-  
 mez Remo y Traguin Gomez Macanar Alc. de don-  
 do por aceptado su Empleo lo admiten y firman  
 por Dios y a una y otra conforme a dho. de cumplir  
 lo Cractam. como son obligados, y lo mismo los  
 Regidores, y Sínd. Gral. y demás nombrados,  
 en defensa de Dios, Religion, Rey, Patria, y Pabi-  
 legios, y contra subordinac. a los tribunales supe-  
 riores, y á otras preloen comun de esta C. y de

